



CUADERNO DE PRESIDENCIA

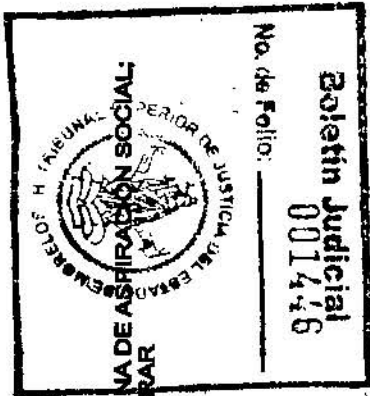
Causa Penal Federal: **6/2015**

Sentenciado: **RAÚL CORIA BRETON.**

Auto: 23 de agosto del 2017.

PODER JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **5606**, del índice del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el sentenciado **RAÚL CORIA BRETON**, promovió demanda de amparo directo en contra de la resolución del **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito, en la que **confirmó** la sentencia condenatoria dictada por ese Juzgado Federal, por lo que se **ordenó suspender la sentencia reclamada**; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro años con seis meses**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6801**, publicado el once de octubre de dos mil dieciséis.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio:

001446

24 AGO 2017

RECIBO: 9/03/17
Recibido: *Leodegaria Guzmán*



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 23 de agosto del 2017.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.